

Acuerdo de Concejo N° 119-2025-CPC.

Cajabamba, 16 de abril de 2024.



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Cajabamba N° 07-2025, el pedido formulado por la Regidora Gissela Varanina Díaz de Goicochea sobre la conformación de una comisión para viajar a la ciudad de Cajamarca a realizar gestiones en el Gobierno Regional.

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Regidora Gissela Varanina Díaz de Goicochea, solicita la conformación de una comisión para viajar a la ciudad de Cajamarca a realizar gestiones en el Gobierno Regional, pedido aprobado con la anuencia de los señores regidores presentes.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial de Cajabamba, en Sesión Ordinaria, realizada el día 02 de abril de 2025, con el **VOTO UNÁNIME (09 VOTOS)** de los señores regidores: Santos Alejandro Pérez Acebedo, Idelsa Johanson Vda. De Urday, José Ramón Orbegoso Julca, Marina Laura Fernandez Sevillano, Mayco Germán Ávila Sánchez, Irma Maribel Rodríguez Chávez, Gissela Varanina Diaz de Goicochea, Felipe Rubén Palma González, y Mario Benites Rosales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Provincial Juan Perez Campos.

Acuerdo de Concejo N° 119-2025-CPC.

Cajabamba, 16 de abril de 2024.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de una comisión para viajar a la ciudad de Cajamarca a realizar gestiones en el Gobierno Regional, previa cita; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO SEGUNDO.– La Comisión estará conformada por la totalidad de los miembros del Honorable Concejo Municipal de Cajabamba, quienes viajaran a la ciudad de Cajamarca a reunirse con el Gobernador Regional.

ARTÍCULO TERCERO.– Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y áreas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Juan Pérez Campos
ALCALDE

EXP. CU- 011410-2024

Distribución

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica.
3. G. Administración y Finanzas
4. G. Planificación y Presupuesto
5. Concejo Municipal Provincial
6. S. G. TICE.

C.c.:

- ✶ Alcaldía
- ✶ Sec. Gral